

## CONVOCATORIA PREMIO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, en el marco de la celebración del día internacional de los derechos humanos y con el propósito de reconocer a las organizaciones de la sociedad civil y colectivos que han desarrollado labores de promoción y defensa de derechos humanos en el Estado de San Luis Potosí

### CONVOCA

A la sociedad potosina a presentar propuestas de organizaciones de la sociedad civil y colectivos que se hayan destacado por su lucha en la promoción y defensa de los derechos humanos en el Estado, para recibir el:

### PREMIO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS 2023

De acuerdo a las siguientes **bases**:

1. Se entregará a la organización de la sociedad civil o colectivo ganador un reconocimiento con su nombre, fecha y la leyenda "Premio Estatal de Derechos Humanos" y una gratificación económica de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) por su destacada labor en la promoción y defensa de los derechos humanos.
2. Podrán ser propuestas organizaciones de la sociedad civil y colectivos con labores de promoción y defensa de derechos humanos desarrollados dentro del Estado.
3. Las propuestas podrán ser realizadas por personas físicas, organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas o privadas.
4. Las propuestas podrán ser entregadas en el área de Secretaria Técnica en las oficinas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos o de forma electrónica en las siguientes direcciones: [secretariatecnicacedhslp@gmail.com](mailto:secretariatecnicacedhslp@gmail.com) y [buzonquejas.cedhslp@gmail.com](mailto:buzonquejas.cedhslp@gmail.com), **Oficina central:** Mariano Otero No. 685, Col. Tequisquiapan, San Luis Potosí, de lunes a viernes de 9 a 14 hrs. **Segunda Visitaduría:** Tamuín No. 15, Col. Mirador, Cd. Valles, de lunes a viernes de 9 a 14 hrs. **Cuarta Visitaduría:** Cástulo Betancourt No. 307, Col. Centro, Matehuala, de lunes a viernes de 9 a 14 hrs. **Centro de Promoción de DH:** Moctezuma No. 203, Zona Centro, Cd. Fernández, de lunes a viernes de 9 a 14 hrs.
5. Las propuestas de las candidaturas deberán contener lo siguiente:
  - A) Datos de localización de la persona física, organización de la sociedad civil, institución pública o privada que realiza la propuesta.
  - B) Semblanza de la organización de la sociedad civil o colectivo propuesto en un máximo de 3 cuartillas que contenga los datos de su localización y la descripción detallada de su labor destacada en los rubros de:
    - a) promoción y difusión de derechos humanos en el Estado de San Luis Potosí y/o
    - b) defensa y protección de derechos humanos en el Estado de San Luis Potosí.
  - C) En el caso de la participación de organizaciones de la sociedad civil: Copia de acta constitutiva y/o copia del poder notarial en que fue nombrado su representante legal, copia de identificación oficial del representante legal, carta de consentimiento





- informado para la participación en la convocatoria y autorización para publicar el nombre de la organización en medios de comunicación firmada por su representante legal.
- D) En el caso de la participación de colectivos: Carta firmada por todas y todos sus integrantes en el que manifiestan su consentimiento para participar en la convocatoria y autorización para publicar el nombre del colectivo en medios de comunicación, carta firmada por todas y todos sus integrantes en el que manifiesten el nombre de la persona representante del colectivo que recibirá la gratificación económica contemplada en caso de resultar ganador, así como el nombre de la persona con quien se tendrá contacto por parte de la CEDH, copia de la identificación oficial de sus integrantes.
- E) Material suficiente que acredite las actividades descritas en la semblanza: documentos, grabaciones, testimonios, notas periodísticas, etcétera.
6. Los datos personales de las y los participantes serán tratados e incorporados a la base de datos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, cuyo responsable será el área de Secretaría Técnica, cuya finalidad y temporalidad queda sujeta al objeto y a la vigencia de la presente convocatoria. Asimismo, se informa a las y los participantes que el aviso de privacidad general lo podrán consultar en la página web [www.cedhslp.org.mx](http://www.cedhslp.org.mx), y que podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la Unidad de Transparencia ubicada en la calle de Blas Escontría No. 405, colonia Tequisquiapan, de esta ciudad, o bien, a través del correo electrónico [transparencia.unidad@cedhslp.org.mx](mailto:transparencia.unidad@cedhslp.org.mx). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí.
7. No serán consideradas propuestas cuya actividad sea propia del ejercicio del servicio público.
8. El periodo en que se recibirán las propuestas será del 2 al 31 de octubre de 2023.

### **Del jurado**

El jurado será conformado por tres integrantes del Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, dos académicos y dos integrantes de la sociedad civil que gocen de reconocida trayectoria académica o social en materia de Derechos Humanos.

### **Selección de ganador/a**

Se integrará un expediente por cada organización de la sociedad civil o colectivo que sea postulado, el jurado estudiará a detalle su contenido y elegirá a la organización de la sociedad civil o colectividad ganadora tomando en consideración los siguientes criterios:

**I. Criterios básicos:** I.I.- Requisitos mínimos. - Valorar que la documentación y materiales entregados cumplan con los requerimientos contemplados en la convocatoria. I.II.- Suficiente evidencia. – Considerar si los méritos descritos son susceptibles de ser corroborados a través del material que contiene cada expediente.

**II. Criterios preferenciales:** II.I.- Impacto. – Considerar si las acciones desarrolladas en materia de protección y defensa de derechos humanos son urgentes de atender en relación con las violaciones a derechos humanos que ocurren en mayor medida de acuerdo con los registros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. II.II.- Temporalidad. – Valorar la cantidad de tiempo de la trayectoria de cada candidatura, así como la continuidad de las acciones desempeñadas.





II.III. - Resultados. - Considerar si las actividades desarrolladas en materia de protección y defensa en derechos humanos han permitido generar nuevos liderazgos o proyectos, así como valorar si la colectividad ha recibido reconocimientos en otros espacios. II.IV.- Imagen pública. - Valorar la congruencia del actuar que tiene la organización de la sociedad civil o colectivo con relación a los principios y valores que promueve.

Los criterios básicos tendrán como propósito determinar la viabilidad del estudio de fondo de las candidaturas y se calificarán con las opciones de "cumplido" o "incumplido". Las candidaturas que no acrediten alguno o los dos criterios básicos serán descalificadas automáticamente. Las candidaturas que acrediten los criterios básicos pasarán al estudio de fondo y el jurado realizará su valoración mediante los criterios preferenciales descritos asignándole una calificación máxima de 10 y mínima de 1, cada criterio tendrá un valor del 25% de la calificación final.

La candidatura que reciba la mayor calificación será la que se determine como ganadora del Premio Estatal de Derechos Humanos, en caso de empate el jurado procederá en votación para determinar a la organización de la sociedad civil o colectivo ganador. Las determinaciones que al efecto emita el jurado, no serán susceptibles de impugnación o de revocación. Las sesiones que el jurado celebre serán privadas y las votaciones secretas.

El jurado, tomando en consideración las calificaciones obtenidas podrá emitir reconocimientos de mención honorífica a las organizaciones de la sociedad civil o colectivos que se estime que cuentan con una trayectoria destacada en la promoción y protección de derechos humanos en el Estado, la obtención de dicho reconocimiento no impedirá la posibilidad de participar en próximas convocatorias del Premio Estatal.

### **Resultados**

Una vez que el Jurado decida sobre el otorgamiento del premio, la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos notificará de forma personal a la colectividad ganadora y el resultado se publicará en la página electrónica de la Comisión Estatal, así como en los medios estatales de comunicación a más tardar el 6 de diciembre de 2023.

La premiación se llevará a cabo en una ceremonia solemne presidida por la Presidenta y el Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en el día y el lugar que el Consejo decida. Toda situación no prevista en esta Convocatoria, será resuelta por el Consejo y su resolución será definitiva e inapelable. Para mayores informes consultar en las oficinas de la CEDH ubicadas en Mariano Otero No. 685, Col. Tequisquiapan, C.P. 78250, San Luis Potosí, al teléfono 444 198 50 00 o en <http://derechoshumanosslp.org/>.

San Luis Potosí, S.L.P. a 8 de septiembre de 2023

